

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “FIISC- IISC- UNIDAD DE NEUROCIRUGÍA DESPIERTA (UNCOG)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR NEUROPSICÓLOGO/A (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/ GRADO EN PSICOLOGÍA, Y MÁSTER EN NEUROPSICOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 32/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artilles Delgado (Vocal 2), Don Jesús Martín Fernández (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:00 horas del día 21/07/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional de la plaza, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***3294**	Navarro Peris, Natalia María	26,25	PUNTOS
***5847**	Pérez Celis, Alba	15,25	PUNTOS
***1332**	Fernández Torrelles, Sara	12,50	PUNTOS
***7175**	Novaro Córdoba, Marina	11,00	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MASTER PISCOLOGIA	DOCTORADO	FORMACIÓN	IDIOMAS	INFORMÁTICA	CURSO FOR- MACIÓN POSTGRA- DOS	ACT. INVEST.	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
***3294**	Navarro Peris, Natalia María	1,50		4,00	0,50		5	5,25	10,00	26,25	PUNTOS
***5847**	Pérez Celis, Alba	1,50			0,75		3	0,00	10,00	15,25	PUNTOS
***1332**	Fernández Torrelles, Sara	1,50					1	0,00	10,00	12,50	PUNTOS
***7175**	Novaro Córdoba, Marina							1,00	10,00	11,00	PUNTOS

- Que, Atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionada **Dña. Natalia María Navarro Peris**, nos siendo perceptiva la realización de entrevista al existir una puntuación superior a 5 puntos entre la primera candidata y la restante, tal y cómo establecen las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.
- En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se precedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
- Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación, para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas.